



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO**

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 3294 del 23 de Diciembre de 2008
Secretaría de Educación de Boyacá
NIT. 800166777 – 9

CERTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN Y ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATO No.: 002-2026
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO DE INTERNET
FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 de abril de 2026

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO del municipio de Cóbbita - Boyacá, en su calidad de Ordenador del Gasto y en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad administrativa,

CERTIFICA:

Que la supervisión técnica, administrativa y financiera del Contrato No. 002-2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE BANDA ANCHA CON UN TOTAL DE 50 MEGAS MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED INTERNA (LAN Y WI-FI), JUNTO CON UN ESQUEMA DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD ACADÉMICA Y EL ACCESO SEGURO A RECURSOS DIGITALES EN LA SEDE ANTIGUA Y SEDE NUEVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO será ejercida por el servidor publico **NELSON JAVIER CORREA ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No cédula No 74.170.211, Designado por resolución rectoral No 15 de fecha 5 de marzo de 2026

Responsabilidades del Supervisor Designado:

- Vigilancia y Control: Ejercer el seguimiento permanente sobre la ejecución del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los términos de referencia.
- Comunicación Formal: Impartir instrucciones y requerimientos al contratista de manera escrita, así como solicitar las aclaraciones o informes que considere necesarios para el correcto desarrollo del contrato.
- Gestión Documental: Elaborar y suscribir informe como requisito previo para la firma del recibo a satisfacción y posterior trámite de pago ante la Tesorería.
- Suscribir actas de inicio, suspensión (si aplica), terminación y liquidación, garantizando que el expediente contractual cuente con los soportes de ley.
- Validación de Calidad: Verificar la calidad de elementos o servicios suministrados y cumplan con las fichas técnicas ofrecidas
- Certificación de Pago: Validar y certificar el cumplimiento de las obligaciones.

PARÁGRAFO: El supervisor actuará bajo los principios de la función administrativa y será responsable de informar oportunamente cualquier anomalía, mora o incumplimiento que afecte la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Se expide en el municipio de Cóbbita - Boyacá con fecha 29 de abril de 2026


CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
Rectora -Ordenadora del Gasto